



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01078038--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para la realización del Curso PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EMPRENDEDURISMO E INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo es diseñar un programa de formación integral en emprendimiento científico y tecnológico para docentes universitarios, ofreciendo capacitaciones personalizadas también para investigadores y estudiantes avanzados para áreas de diseño de modelos de negocios, estrategias de innovación, mentorías y desarrollo de Startups.

Que la promoción de conexión y colaboración interdisciplinaria para impulsar la creación de soluciones innovadoras desde el fomento en integración de proyectos emprendedores científicos tecnológicos;

Que cuenta con el Aval de la Prosecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EMPRENDEDURISMO E INNOVACIÓN, de treinta (30 hs) horas de duración, con evaluación final y con cobro de arancel a realizarse a partir del 26 de Febrero de 2024.

-Arancel a definir.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dr. Andrés COLOMBO
- Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO
- Ing. Alejo BARRIO

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador:

- Dr. Andrés COLOMBO
- Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO
- Ing. Alejo BARRIO

Art. 4º).- Aprobar el contenido del curso que se detalla a continuación:

- Introducción a la innovación y el emprendedurismo tecnológico
- Herramientas Prácticas de Emprendimiento
- Ecosistemas emprendedores y sistemas de innovación
- Nuevos paradigmas de aprendizaje
- Prácticas de Enseñanza y Evaluación

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6°).- Designar como Responsable Académica a la Esp. Cra. Camila SUAID y Administrador de los fondos al prof. Ing. Luis BOSCH.

Art. 7°).- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados..

em/